



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA
Licencia de funcionamiento N° 07149 del 1 de noviembre de 2024
Dane: 108001075191 Nit: 802.007.478-8
Calle 50 N° 8-Sur 09 Barrio 7 de abril
Barranquilla - Atlántico

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
COMUNITARIA METROPOLITANA**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 715 Y 115

CONSIDERANDO

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL **COMUNITARIA METROPOLITANA**, requiere una persona natural o jurídica con experiencia que realice las actividades del REPARACIONES LOCATIVAS: IMPERMEABILIZACION GENERAL DE CUBIERTAS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS Y TANQUES DE AGUA, CAMBIO DE LUMINARIAS, ENCHUFES Y SWITCHES EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE ABANICOS, REPARACION DE TECHO DE COMEDOR ESCOLAR, REPARACION DE PAREDES Y ENCHAFE DE SERVICIO SANITARIO DE TRANSICION, REUBICACION DE TABLEROS Y CARTELERAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANALES DE ALUMINIO, REPARACION DE TRAMO DE ENCERRAMIENTO DE ALUMINIO, REPARACION DE DESAGUE Y ALCANTARILLADO DE COCINA, IMPERMEABILIZACION DE PAREDES EXTERNAS DE BLOQUE ADMINISTRATIVO Y COORDINACION, INSTALACION DE ABANICOS Y TV NUEVOS, MANTENIMIENTO Y PODA DE JARDINES INTERIOR Y EXTERIOR, garantizando el cumplimiento de los objetivos de transparencia y selección objetiva consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5°. del Manual de Contratación.

2. Que la actividad contractual de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL **COMUNITARIA METROPOLITANA** es buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y la continua y eficiente prestación de los servicios de educación a su cargo.

3. Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

Verificación al correo electrónico: ied.comunitariametropolitana@gmail.com Cel: 3213655696



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA
Licencia de funcionamiento N° 07149 del 1 de noviembre de 2024
Dane: 108001075191 Nit: 802.007.478-8
Calle 50 N° 8-Sur 09 Barrio 7 de abril
Barranquilla - Atlántico

- e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- f) Proteger los derechos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL **COMUNITARIA METROPOLITANA**, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- g) Remitir oportunamente a la oficina del rector las cuentas de los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- h) Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del (a) contratista en la ejecución del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Se nombra como supervisor general al funcionario interno por el señor (a): JOHANNA PORTILLA AVILA identificado C.C. 22.551.475

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNACIÓN. ESTARÁ designada de manera PERMANENTE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el Municipio de BARRANQUILLA, a el 11 de abril de 2025

JAVIER FORERO SERRANO
RECTOR